

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

16391 *Resolución 420/38640/2020, de 4 de diciembre, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de modificación y prórroga al Convenio con Guiartetoledo, para el fomento de la visita al Museo del Ejército.*

Suscrito el 25 de noviembre de 2020 a Adenda de modificación y prórroga al Convenio con Pedro Pablo Fernández Gutiérrez «Guiartetoledo» para el fomento de la visita al Museo del Ejército, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 4 de diciembre de 2020.–El Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro Hernández.

ANEXO

Adenda de modificación y prórroga al Convenio entre el Ministerio de Defensa y Pedro Pablo Fernández Gutiérrez «Guiartetoledo» para el fomento de la visita al Museo del Ejército

En Madrid, a 25 de noviembre de 2020.

REUNIDOS

De una parte, el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, el Excmo. Sr. D. Francisco Javier Varela Salas, nombrado por Real Decreto 350/2017, de 31 de marzo, en uso de las facultades que le fueron delegadas por el Ministro de Defensa de acuerdo con la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre, sobre delegación de competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en materia de convenios de colaboración.

Y de otra, el Sr. D. Pedro Pablo Fernández Gutiérrez con D.N.I. número 390****-J, en representación propia como profesional autónomo (guía de turismo), con nombre comercial «Guiartetoledo», y con domicilio social en Avenida Toledo, n.º 12, Piso 2.º A de Argés (Toledo).

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse y convenir y

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 17 de diciembre de 2018 se firmó un convenio entre el Ministerio de Defensa y Pedro Pablo Fernández Gutiérrez «Guiartetoledo», para el fomento de la visita al Museo del Ejército.

Segundo.

Que dicho convenio se publicó mediante Resolución 420/38340/2018, de 20 de diciembre, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa, en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 4, de fecha 4 de enero de 2019.

Tercero.

Que en la cláusula novena de dicho convenio, se establece que su vigencia será de dos años, siendo prorrogable por un período de dos años, previo mutuo acuerdo de las partes mediante la suscripción de la correspondiente adenda.

Cuarto.

Así mismo, el Real Decreto 372/2020 de 18 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, establece que corresponde a la Subsecretaría de Defensa la dirección y la coordinación de la Red de Museos de Defensa. Por tanto, los Museos pertenecientes a la Red de Museos de Defensa, entre los cuales se encuentra el Museo del Ejército, dependen funcionalmente de la Subsecretaría de Defensa, a la que está adscrita la Secretaría General Técnica. Dentro de la misma corresponden a la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, las funciones de planificar, dirigir, supervisar y coordinar técnicamente todas las bibliotecas, archivos y museos pertenecientes a Defensa, así como impulsar la difusión de su patrimonio cultural.

Quinto.

La Orden DEF/245/2019, de 19 de febrero, por la que se regulan la visita pública, el uso por terceros de los espacios, las tasas y los precios públicos del Museo del Ejército, determina que la Dirección del Instituto de Historia y Cultura Militar podrá realizar campañas de promoción cultural, turística y social y convenios de colaboración con otros organismos para el fomento de la visita al Museo del Ejército e incorporar la aplicación de reducciones sobre el precio de entrada general.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda que se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Modificación del convenio entre el Ministerio de Defensa y Pedro Pablo Fernández Gutiérrez «Guiartetoledo», para el fomento de la visita al Museo del Ejército, suscrito el 17 de diciembre de 2018.*

El convenio entre el Ministerio de Defensa y Pedro Pablo Fernández Gutiérrez «Guiartetoledo», para el fomento de la visita al Museo del Ejército, suscrito el 17 de diciembre de 2018, queda modificado como sigue:

Uno. Se añade la cláusula décima con la redacción siguiente:

«Décima. *Condiciones de acceso y permanencia al Museo del Ejército.*

El interior de una instalación militar cuenta con diversas zonas de seguridad. Al Jefe de la instalación le corresponde autorizar expresamente a que zonas puede acceder el personal civil. Dicha autorización deberá seguir lo especificado en la normativa de seguridad de las instalaciones y, en particular, lo detallado en el Plan de Seguridad de la instalación militar. Por otra parte el personal civil deberá seguir cuantas indicaciones le sean requeridas en materia de seguridad.

El personal civil que haya de acceder a instalaciones del Museo del Ejército con motivo del desarrollo de las actividades previstas en este convenio, no podrá introducir, ni exhibir, en dichos recintos, símbolos, distintivos, lemas impresos, etc. que, por su contenido, o por las circunstancias en que se muestren o usen, puedan menoscabar el principio de neutralidad institucional o vulnerar las normas de seguridad aplicables.

En caso de incumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia en el Museo, corresponde a "Guiartetoledo" las actuaciones de poner en conocimiento del interesado ese incumplimiento y en su caso invitarle a abandonar el Museo.»

Dos. Se añade la cláusula undécima con la redacción siguiente:

«Undécima. *Incumplimiento de obligaciones.*

En caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes del presente Convenio, se atenderá a lo que dispone el artículo 51.2 c) y al resto del articulado aplicable (principalmente artículos 47 a 53) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.»

Tres. La cláusula cuarta del convenio queda redactada como sigue:

«Cuarta. *Reducción del precio de entrada.*

Al amparo de lo previsto en la Orden DEF/245/2019, de 19 de febrero, por la que se regulan la visita pública, el uso por terceros de los espacios, las tasas y los precios públicos del Museo del Ejército, el precio de entrada para la visita a la exposición permanente del Museo del Ejército para aquellos visitantes que lo hagan en virtud del presente convenio, será con reducción del 60% sobre el precio general de entrada fijado en el anexo I de la citada orden ministerial.

El responsable del grupo de la entidad "Guiartetoledo" deberá proceder al abono de las entradas de manera anticipada en la taquilla situada en la entrada al edificio.»

Segunda. Prórroga del convenio entre el Ministerio de Defensa y Pedro Pablo Fernández Gutiérrez «Guiartetoledo», para el fomento de la visita al Museo del Ejército, suscrito el 17 de diciembre de 2018.

El Ministerio de Defensa y Pedro Pablo Fernández Gutiérrez, con nombre comercial «Guiartetoledo», acuerdan prorrogar por un período de dos años la vigencia del convenio suscrito entre ambas partes cuya finalidad es el fomento de la visita al Museo del Ejército, que fue publicado en el BOE en fecha 4 de enero de 2019, en vigor actualmente hasta el día 4 de enero de 2021. Por tanto, tras la firma de esta prórroga, el convenio estará en vigor hasta el día 4 de enero de 2023.

Esta adenda se perfeccionará por la prestación del consentimiento de las partes y resultará eficaz una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal y publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente adenda en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en el lugar y fecha arriba indicados.—Por el Ministerio de Defensa, el Jefe de Estado Mayor del Ejército de Tierra, Francisco Javier Varela Salas.—Por el profesional, Pedro Pablo Fernández Gutiérrez.